

DECRETO REGISTRADO N° 801

CONCON, 20 de Marzo del 2017.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. **Decreto Alcaldicio N°1785 de fecha 25/10/2016 de nombramiento de Mariela González Albornoz. y acredita el cumplimiento de los requisitos para el Ejercicio de la Función Docente.** El Dictamen N°8117 del 19/05/2017 que instruye la renovación de la contrata de Mariela González Albornoz en los términos del Decreto N°1785/2016. Informe del D.A.E.M. N°202/2017. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104 del 3/7/2017, Ord. N°199 del 7/7/2017 del Asesor Jurídico Municipal-

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la reincorporación y procedase a la renovación de la Contrata de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Regional en su Ordinario N°8117 del 19/5/2017, del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: MARIELA PAZ GONZÁLEZ ALBORNOZ
R.U.T.	
Título o estudio	: Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación
Tipo de funciones	: Docente de Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 38 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica E-350 "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Ingreso	: 01 de Marzo del 2017.-
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo del 2017 hasta el 31 de Diciembre 2017.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE

el presente Decreto por Secretaría Municipal al domicilio: **Calle Río Maule N°270, Villa Aconcagua, Concón.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Alcaldía
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

OSG/MEG/CBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado